

VARIOS

Rol del
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HE-
REDEROS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE LOS CAUSAN-
TES JOSE ARCEBIO ESPIN LAS-
TRA Y ANGELA SERAFINA MOYA
MIRÓ

JUICIO No. 1968-95
ACTOR: Alfonso Neptali Olivo y
Martha Eulalia Espin Moya
DEMANDADO: Herederos presun-
tos y desconocidos de los causan-
tes José Arcebio Espin Lastra y An-
gela Serafina Moya Miró

JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vazcarra
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrero
Salazar
TRAMITA: Ldo. Ramiro Montene-
gro

PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - Quito, 12 de
diciembre de 1995, las 9:00 VIS-
TOS - La demanda que antecede,

es clara, completa y reúne los re-
quisitos de ley, dese a la misma el
trámite ordinario. Con la demanda
y esta providencia, córrase traslado
a los demandados José Gabriel,
Eduardo Rubén, María Alicia, Mari-
na, María Carmela, María Horten-
cia, Angela Serafina, Milda, Alicia y
Oлга Margarita Espin Moya, a fin
de que en el término de quince días
presenten excepciones de ley que
no crean asistencias. Inscribese la de-
manda en el Registro de la Propie-
dad de este cantón. Cuéntese con
los Srs. Alcalde de Quito y Procura-
dor Síndico Municipal. Cítese a los
demandados en el lugar que se in-
dica. Adjúntese la documentación
que se acompaña. Téngase en
cuenta el casillero judicial sellado.

do. Cítese y notifíquese f) Dr. Vi-
cente Sylva Vazcarra, Juez
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - Quito, 10 de ma-
yo de 1996, las 9:00 10. - Atenta la
policía, que antecede, cítese a los
herederos presuntos y desconoci-
dos de los causantes José Arcebio
Espin Lastra y Angela Serafina Mo-
ya Miró, por medio de la prensa, en
uno de los diarios de mayor circula-
ción que se edita en la ciudad de
Quito. Cítese y Notifíquese. f) Dr.
Vicente Sylva Vazcarra, Juez

Lo que comunico a Ud. para los fi-
nes de Ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar ca-
sillero judicial, para posteriores noti-
ficaciones. - Certifíco
Srta. Alicia Guerrero Salazar

SECRETARIA
Hay un sello
pv/209

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL. COMPRAVEN-
TA DE INMUEBLE SITUADO EN
EL SITIO DENOMINADO LLANO
GRANDE DE LA PARROQUIA DE

cheque No. 250178, de la cuenta
corriente No. 0242741-7, del Banco
del Pichincha, por el valor de once
millones novecientos treinta y dos
mil quinientos treinta y siete sucus,
gracia por la señora Laura Lozano
Pazmiro, a fin de que en el término
de veinte y cuatro horas, cancele el
valor reclamado en moneda de cur-
so legal. Advertíndole que en caso
de no hacerlo se verá en las
consecuencias del Art. 368 del Có-
digo Penal. En vista de que el pe-
dionario bajo juramento manifiesta
desconocer el domicilio de la gra-
dosa, publíquese en uno de los dia-
rios de mayor circulación del país.
Notifíquese f) Ldo. Alejandro Va-
rugas, Comisario Cuarto del Can-
tón Quito

Nota de protesto: Insuficiencia de
fondos
Quito, 6 de marzo de 1996
Banco del Pichincha
Firma autorizada legible

Particular que pongo en su conoci-
miento para los fines de ley. - Cer-
tifico
EL SECRETARIO
Hay un sello
pv/222

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO APREHENSION No. 300-
96 L.E.

ACTOR: WILSON AMADOR YE-
PEZ (GERENTE DE LA EMPRESA
IMBUTO S.A.)
DEMANDADO: RICARDO JACO-
BO MONTALVO
DOMICILIO JUDICIAL DR. ALFON-
SO TORRES ESTRADA
CASILLERO JUDICIAL 733
CUANTIA S/. 90.000.000,00
TRAMITE ESPECIAL

PROVIDENCIA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - Quito a 12 de
marzo de 1996. - Las 9:00 VIS-
TOS: En virtud del sorteo realizado
avoco conocimiento de la presente
causa. - En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de ley,
por lo que se la acepta a trámite.

Por prescrito el Contrato de Ven-
ta con Reserva de Dominio vigente
se ordena la Aprehensión del vehí-
culo marca Chevrolet, tipo Trooper
/Wagon 3 P. color Plata, modelo
1.994 No. motor 173450; No. de
chasis JACU852SR102775. Para
la práctica de la presente diligencia
cuéntese con uno de los señores
Agenciales del cantón, quien en-
tregará al acreedor. Hecha la ap-
rehensión cítese al demandado por
la prensa, por asegurar con juramento
al Actor sobre el desconocimiento
del domicilio y/o residencia actual
del demandado, de conformidad
con lo que dispone el artículo 86 del
Código de Procedimiento Civil.

Téngase en cuenta el casillero ju-
dicial designado por el Actor y la ca-
lidad en la que comparece. - Agré-
guese al proceso los documentos
presentados. - Notifíquese
Lo que comunico a usted para los

fin

RIUTREAS
DEMANDADO: MYRIAN JEA-
NETH PICO BETANCOURT
JUICIO: APREHENSION 1530 /95
CGS
CUANTIA: S/. 23.000.000,00
PROVIDENCIA

En el presente proceso judicial, el
señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías
de Quito-Encargado, se declara la disolución y dispone la li-
quidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en la
causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley
No. 31, Reformatoria a la de Compañías. En dicha resolución se
 nombra Liquidador al doctor Marco Alvarez Salvador.

En el presente proceso judicial, el
señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías
de Quito-Encargado, se declara la disolución y dispone la li-
quidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en la
causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley
No. 31, Reformatoria a la de Compañías. En dicha resolución se
 nombra Liquidador al doctor Marco Alvarez Salvador.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA INMAJANSA S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, el 6 de marzo de 1979, se constituyó INMAJANSA S.A. e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 705, Tomo 110 el 1 de agosto de 1979
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 95.1.2.1.0002830 de 1 de septiembre de 1995, expedida por el señor doctor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Quito-Encargado, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías. En dicha resolución se nombra Liquidador al doctor Marco Alvarez Salvador.
- 3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido en el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito

Quito, 10 JUN 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGRO- MAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. POR LA DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA cambió su denominación por la de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1598 de 13 JUN 1996. Quito, 31 de mayo 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/993



LIBORIO RODAS PROAÑO
Abogado

Boleón 357 Teléfono 548 187

CARLOS H de la CRUZ
Abogado

MODESTO ANIBAL TAMAYO
Abogado

Bulevar Bolívar 1111, Quito, 1801

1308-9 mayo

2011723-3, contra el Banco SU-
AMERICANO, casa matriz de es-
ta ciudad de Quito, girado en Quito,
por el valor de DOS MILLONES DE
SUQUES; al mencionado girador,
se le advierte que dentro del térmi-
no legal de VEINTE Y CUATRO
HORAS, tiene que proceder a can-
celar el valor total de dicha obliga-
ción, en curso de moneda legal.
RAZÓN DE PROTESTO: Dicho
cheque ha resultado protestado por
"INSUFICIENCIA DE FONDOS" del
girador con fecha 16 de Marzo de
1996 por parte de la Institución
Bancaria Girada. Bajo juramento
declara que el peticionario, Dr. Ma-
rial Del Pozo Costa desconoce el
dominio del girador, por lo tanto de
conformidad con lo que dispone el
artículo 86 del Código de Proce-
dimiento Civil, procediéndose a notifi-
car a su referido girador el señor Omar
Cevallos Patiño por uno de los días
de mayor circulación en esta
ciudad de Quito: Notifíquese: f) Lu-
do. FABIAN VELEZ VERA, Comi-
sario Primero Nacional del Cantón.
Particular que ponga en su conoci-
miento para los fines de ley. Certifi-
co.
EL SECRETARIO
Hay un sello
pv/651

cuenta corriente N° 12025885; Co-
rrespondiente a YOLANDA URBINA
DE ALMEIDA
-264

Elación de este aviso, se declara
sin efecto a solicitud del Cuenta
Ahorrista.
-419

bre de Ahorros N° 170136012; Co-
rrespondiente a GUILLERMO HAR-
VAEZ MONTENEGRO
-308

Elación de este aviso, se declara
sin efecto a solicitud del Cuenta
Ahorrista.
-299

HORQUEZ
-404

Cuenta corriente N° 12025885; Co-
rrespondiente a YOLANDA URBINA
DE ALMEIDA
-264

QUEDA ANULADO

Se anula en el Banco de Préstamos
el cheque No. 100591 100595-
100650 de la cuenta corriente No.
14007555; Correspondiente a MA-
RIO RICARDO SANCHEZ DE
PICHIN
-335

QUEDA ANULADO

Se anula en el Banco de Préstamos
el cheque No. 100450 de la cuenta
corriente No. 15004770; Correspon-
diente a COOP. VENCEDORES DE
PICHIN
-336

QUEDA ANULADO

Se anula en el Banco de Préstamos
el cheque No. 100188 de la cuenta
corriente No. 15012196; Correspon-
diente a: EMPEPATRIZ BUSTA-
MANTE
-337

QUEDA ANULADO

Se anula en el Banco de Préstamos
el cheque No. 100043-100050 de la
cuenta corriente No. 15000112;
Correspondiente a: DORIS ENDA-
RA
-338

QUEDA ANULADO

Se anula en el Banco de Préstamos
el cheque No. 401950-401960 de la
cuenta corriente No. 15018046; Co-
rrespondiente a: MARIO RICARDO
SANCHEZ DE PICHIN
-430

PERDIDA DE LIBRETA

El Banco del Progreso comunica al
público en general del extravió de la
Libreta de Ahorros N° 2000152963
Pertenece a: CLARA MATILDE
NAVARRETE VASCONEZ, que de
no presentarse oposición dentro de
los doce días siguientes a la última
publicación de este aviso, se decla-
rará sin efecto a solicitud del Cuenta
Ahorrista.
-496

PERDIDA DE LIBRETA

El Banco del Progreso comunica al
público en general del extravió de la
Libreta de Ahorros N° 2000121785
Pertenece a: LUIS BRAVO ME-
NESES, que de no presentarse opo-
sición dentro de los doce días si-
guientes a la última publicación de
este aviso, se declarará sin efecto a
solicitud del Cuenta Ahorrista.
-497

REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de con-
formidad con el artículo No. 27 de la
ley de cheques de no presentarse

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. POR LA DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su denominación por AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de abril de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 9 de MAYO 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/630

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

Se comunica al público que REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 3'800.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 25 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.03607 de 7 de noviembre de 1995

El capital actual de S/. 5'000.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de S/. 1000,00

Quito, 7 de noviembre de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

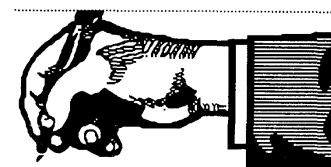
12



CHEQUE ANULADOS
Por robo queda anulada chequera del Banco del Pichincha, cuenta corriente No. 0169282-1; cheques: No. 205650 hasta 205660. Titular: MARI-SOL SALGUERO A.



CHEQUE EXTRAVIADO
En el Banco La Previsora a solicitud del girador(es) y/o Beneficiario STA-LIN MARTINEZ SEVILLA cumplimos con comunicar al público el extravió del cheque N° del 60 girado a nuestro cargo sobre la cuenta corriente N° 0100047615 a la orden de... por la suma de S/....
-503



JIMMY PATRICIO CARVAJAL
Abogado

Av. 6 de Diciembre y La Niña. Edificio Multicentro
Piso 10 Of. 10006 - Teléfono 526 097 - QUITO

ANGEL OSVALDO CHAVEZ
Abogado

Edificio UCICA - Of. N° 409
Teléfono 542 536 - QUITO

ALFONSO AREVALO MUÑOZ
Abogados

Luis Felipe Borja N° 21 Edificio Alameda 2do Piso
- Of. 25 - Teléfono 529 635 - QUITO